



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1.892
PARRAL, 10 ABR 2018

VISTOS:

- 1.-La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3.-Las Directrices emanadas de la Dirección de Compras Públicas respecto del tratamiento administrativo que deben tener las compras menores a 3 U.T.M. homologables a los Tratos Directos iguales o menores a 10 U.T.M., del Artículo 10 N° 8 del Reglamento y Artículo 8 Letra h de la Ley 19.886 no obstante de su exclusión del Sistema de Mercado Público.
- 4.-El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela La Fortuna, programación 2018.
- 5.-El oficio conductor N°12 de fecha 03 de Abril 2018, que solicita la adquisición de 01 Servicio de traslado alumnos de la Escuela La Fortuna hacia la Escuela Villa Reina para celebración "Día de la Educación Rural.-
- 6.-El Decreto exento N°1517 de fecha 22 de Marzo de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 7.- Decreto Alcaldicio N°2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
- 8.-Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta necesario la Adquisición de 01 Servicio de traslado alumnos Escuela La Fortuna a la actividad del acto "Día de la Educación Rural".-
- 2.- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: **GUSTAVO EDITO MAUREIRA ALARCON, RUT: [REDACTED] cotización s/n, por un total de \$55.000.-;** TRANSPORTES ESPERANZA LTDA., RUT: [REDACTED] cotización S/N, fecha por un total de \$77.314.- y BUSES VILLAR LTDA., RUT: [REDACTED] cotización S/N, por un total de \$71.341.-IVA Incluido.-
- 3.- Que, el costo de la Adquisición de 01 Servicio de traslado alumnos Escuela La Fortuna a la actividad del acto "Día de la Educación Rural", es considerablemente menor en GUSTAVO EDITO MAUREIRA ALARCON, RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- 4.- Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de \$55.000.-IVA Incluido.-
- 5.- Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 6.- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7.- Que el valor de la UTM para para Abril 2018 es de \$47.301.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de la "Adquisición de 01 Servicio de traslado alumnos Escuela La Fortuna a la actividad del acto "Día de la Educación Rural" en sector Villa Reina, al proveedor **GUSTAVO EDITO MAUREIRA ALARCON, RUT: [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de **cincuenta y cinco mil pesos (\$55.000.-)**
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Profesor Encargado de la Escuela La Fortuna de Parral.
- 3.- Impútese, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Escolaridad preferencial Sep Escuela La Fortuna al Ítem 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/SMM/LBA/ass.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Archivo D.A.E.M.
- 3.- Abogado D.A.E.M
4. Finanzas D.A.E.M.
- 5.- Adquisiciones D.A.E.M

